

DECRETO N° **3826** /

TEMUCO, **12 SET. 2024**

VISTOS:

- 1.- La Notificación, Boleta N°. 0021049 de fecha 07 de agosto de 2024, correspondiente a infracción por exceso de peso en transporte de residuos a la Ciudad de Lautaro.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 4648 del 26.12.2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2022.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Lautaro, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	Proceso Rol N°	Propietario	Camión Patente	SIGLA CAMION	Valor Infracción
07.08.2024	0021049	Municipalidad de Temuco	JDWJ - 32	A - 331	\$ 99.543.-

2. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Lautaro.

DECRETO:

- 1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Lautaro, Rut. 69.190.100 - 9, el valor correspondiente a la infracción cursada por Carabineros de Chile, a causa de haber cometido la siguiente infracción: **"CONDUCIR CAMION CARGADO CON RESIDUOS DOMICILIARIOS CON SOBREPESO DE ACUERDO A ROMANA DIGITAL"** por caminos públicos de nuestro país y que asciende a la suma de \$ 99.543.-
- 2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$ 99.543.- al ítem 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2024.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 BFB/JTPS/PPR/chi


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN :

- ✚ Dirección de Aseo y Ornato
- ✚ Administración Municipal
- ✚ Dirección Jurídica
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Dirección de Administración y Finanzas
- ✚ Oficina de Partes

(Decreto Infracción Lautaro 2024 A-331)

IDDOC 2992192